JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación:	Pertenencia No. 2019 0417.
Demandante:	Salomón Molina Vargas y otros.
Demandado:	Credipopular en liquidación y otros

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone REQUERIR al abogado designado como Curador Ad-Lítem JUAN DAVID TRIVIÑO CORREO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.931.753 de Bogotá y Tarjeta Profesional 266.391 del C. S. de la J., dirección calle 90 No. 11 a – 34 oficina 303 de Bogotá, Teléfono 3223814744 - 3105614171, correo electrónico: judatrico@gmail.com.

Indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)

LAO